



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.G.12. 0001396

DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0004163 de 28 de julio del 2011, inscrita 19 de agosto del 2011 en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón a cargo del Registro Mercantil, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía CONSTRUCTORA DEL LITORAL S.A. COLISA, compañía constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaría Cuarta del cantón Guayaquil el 8 de junio de 1961, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de julio de 1961, posteriormente cambió su domicilio de Guayaquil a Samborondón mediante escritura otorgada ante Notario Trigésimo de cantón Guayaquil el 15 de septiembre del 2004, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón a cargo del Registro Mercantil el 25 de enero del 2005.

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Nietzsche Salas Guzmán a quien no se le emitió nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; 08-ADM-535 de 11 de noviembre de 2008; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0474 del 18 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Pablo Christian Hidalgo Albornoz en reemplazo del señor Nietzsche Salas Guzmán para el cargo de Liquidador de la compañía CONSTRUCTORA DEL LITORAL S.A. COLISA "en liquidación", correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro-Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

22 MAR 2012


Ab. Dorys Alvarado Benites

INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

22 MAR 2012


Pablo Christian Hidalgo Albornoz
C.C. 0992462280

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2012- 1294

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Marzo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto c contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1229 a 1232 con el número de inscripción 188 celebrado entre: ([COMPAÑIA CONSTRUCTORA DEL LITORAL S.A. COLISA EN LIQUIDACION en calidad de COMPAÑIA], [INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [HIDALGO ALBORNOZ PABLO CHRISTIAN en calidad de LIQUIDADOR]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJDL.G.12.0001396] de fecha [Veintidos de Marzo de Dos Mil Doce].

Responsable de Inscripción

ABG. DEMETRIO MOLINA ECHANIQUE

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .